



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TAMARÓN

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de julio de 2016, ha adoptado el acuerdo inicial de modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- De la tasa por suministro de agua potable a domicilio.
- De la tasa por recogida de basuras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderán elevados a definitivos los acuerdos provisionales de aprobación de las ordenanzas fiscales sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Tamarón, a 20 de agosto de 2016.

El Alcalde,
Óscar Pérez Sendino